



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0348/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- iii. El Oficio N° 35-2019-UGELCH-IE"9DIC"/D de fecha 23 de abril de 2019.
- iv. El Informe N° 47-OECD/MDPN-2019 de fecha 02 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, a través del Oficio N° 35-2019-UGELCH-IE"9DIC"/D de fecha 23 de abril de 2019, promovido por el Director de la I.E. "9 de diciembre" del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita el Reconocimiento y Felicitación a los docentes, que han brindado una impecable actividad educativa y que hoy cesan, dejando un enorme vacío en la comunidad estudiantil por su labor sacrificada en beneficio de los jóvenes de nuestro Distrito.

Que, con Informe N° 0047-OECD/MDPN-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y juventud de la Municipalidad, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que han estado al servicio y que hoy culminan su labor encomendada, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, honra y enaltece a aquellos maestros que ayer actuaron como alfareros espirituales ejercitando su vocación de servir a la sociedad, y labraron excelentes vasos para recibir las sanas enseñanzas que ha impulsado a niños y jóvenes, cruzar el umbral de la victoria.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N°25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER a la:

Prof. SALAZAR BRAVO, Teodocia

Docente de la "I.E. 9 de diciembre del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha", en mérito a su exitosa trayectoria en la formación educativa, cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizado en beneficio de la Comunidad estudiantil de nuestro Distrito y Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y juventud, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0349/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. El Oficio N° 35-2019-UGELCH-IE"9DIC"/D de fecha 23 de abril de 2019.
- ii. El Informe N° 47-OECD/MDPN-2019 de fecha 02 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, a través del Oficio N° 35-2019-UGELCH-IE"9DIC"/D de fecha 23 de abril de 2019, promovido por el Director de la I.E. "9 de diciembre" del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita el Reconocimiento y Felicitación a los docentes, que han brindado una impecable actividad educativa y que hoy cesan, dejando un enorme vacío en la comunidad estudiantil por su labor sacrificada en beneficio de los jóvenes de nuestro Distrito.

Que, con Informe N° 0047-OECD/MDPN-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y juventud de la Municipalidad, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que han estado al servicio y que hoy culminan su labor encomendada, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, honra y enaltece a aquellos maestros que ayer actuaron como alfareros espirituales ejercitando su vocación de servir a la sociedad, y labraron excelentes vasos para recibir las sanas enseñanzas que ha impulsado a niños y jóvenes, cruzar el umbral de la victoria.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N°25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al:

Prof. YATACO CHACALIAZA, Abel Alejandro

Docente de la "I.E. 9 de diciembre del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha", en mérito a su exitosa trayectoria en la formación educativa, cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizado en beneficio de la Comunidad estudiantil de nuestro Distrito y Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y juventud, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



INFORME N° 047-OECD/MDPN-2019

Para: Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo.

De: Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
Encargado de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

Asunto: Reconocimiento por trayectoria y cese docente

Referencia: Oficio N° 35-2019-UGELCH-I.E."9DIC"/D.

Fecha: 02 de mayo de 2019

Es sumamente grato dirigirme a Ud. para saludarle y a la vez informar en referencia al Oficio N° 35-2019-UGELCH-I.E."9DIC"/D., que la Institución Educativa "09 de Diciembre" que realiza el servicio educativo público en el distrito de Pueblo Nuevo cuenta con dos egresivos docentes que durante años brindaron el desarrollo de su vocación al servicio de nuestros jóvenes y que hoy cesan por límite de edad. Informo a Ud. para que ordene a quien corresponda realizar el reconocimiento a los maestros que a continuación menciono:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD
1	TEODOCIA SALAZAR BRAVO	21809163	INDUSTRIA DEL VESTIDO
2	ABEL ALEJANDRO YATACO CHACALIAZA	21783236	CONTABILIDAD

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
ENCARGADO UNIDAD DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE

La educación es la base del desarrollo de un pueblo.